



POLITICA USO RACIONAL DE ANTIBIOTICO

Código: PL-SF-URA-49

Versión: 3

Fecha: 28/01/2026

POLITICA USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	27/03/2015	Creación del documento
2	29/09/2023	Actualización del documento según normatividad vigente
3	28/01/2026	Actualización del documento

1. Declaracion de la política

En cumplimiento de la Resolución 2471 de 2022 y en concordancia con el PNRAM 2025–2030, la institución adopta la presente política como parte del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA), orientada a garantizar el uso racional, seguro, efectivo y basado en evidencia de los antimicrobianos, mediante estrategias de vigilancia, control, seguimiento farmacoterapéutico y mejora continua; con el fin de mitigar el riesgo de eventos adversos, fallas terapéuticas y mayores costos en salud.

2. Marco normativo

- Resolución 2471 de 2022
- Plan Nacional de Resistencia a los Antimicrobianos 2025–2030
- Resolución 3100 de 2019
- Decreto 780 de 2016
- Política de Seguridad del Paciente
- Lineamientos PROA del Ministerio de Salud
- OMS – Estrategia mundial RAM

3. Definiciones

- **PROA:** Estrategia institucional orientada a optimizar el uso de antimicrobianos mediante intervenciones clínicas, microbiológicas y farmacéuticas.
- **Antibiótico:** Medicamento utilizado para prevenir o tratar infecciones causadas por bacterias.
- **Uso racional de antibióticos:** Prescripción del antibiótico adecuado, en la dosis correcta, por la vía indicada y durante el tiempo necesario.
- **Resistencia antimicrobiana:** Capacidad de los microorganismos para resistir los efectos de los antibióticos.
- **Seguimiento farmacoterapéutico:** Evaluación continua de la terapia antimicrobiana para garantizar su efectividad y seguridad.
- **Desescalamiento:** Ajuste del tratamiento antibiótico a uno de menor espectro basado en resultados clínicos o microbiológicos.
- **DDD:** Dosis diaria definida como indicador de consumo.

4. Alcance

La presente política aplica a todos **los procesos relacionados con:**

- Prescripción
- Validación farmacéutica
- Dispensación
- Administración
- Seguimiento clínico y microbiológico

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Promover el uso racional, seguro y efectivo de los antibióticos en la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, contribuyendo a la disminución de la resistencia antimicrobiana y al mejoramiento de la calidad de la atención en salud.

5.2 Objetivos específicos

- Implementar el PROA institucional conforme a normatividad vigente
- Monitorear el consumo de antimicrobianos mediante indicadores (DDD)
- Fortalecer la prescripción basada en guías clínicas y evidencia científica.
- Reducir el uso inadecuado e innecesario de antibióticos.
- Prevenir la resistencia antimicrobiana y los eventos adversos asociados.
- Promover la educación continua del talento humano en salud.
- Garantizar el seguimiento y la evaluación del uso de antibióticos.
- Evaluar la pertinencia del uso de antibióticos
- Promover el desescalamiento terapéutico
- Integrar PROA con IAAS y seguridad del paciente



6. Principios orientadores

- Uso racional basado en riesgo-beneficio
- Enfoque de “Una Salud”
- Vigilancia epidemiológica
- Seguridad del paciente.
- Responsabilidad ética y profesional.
- Enfoque preventivo.
- Mejora continua.

7. Compromiso institucional

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias se compromete a:

- Implementar y mantener activo el **Comité PROA**
- Garantizar el análisis periódico de:

-  Consumo de antibióticos
-  Resistencia bacteriana

- Asegurar la toma de decisiones basadas en datos
- Reportar información a entes territoriales cuando aplique
- Garantizar la disponibilidad de guías y protocolos actualizados.
- Promover la capacitación permanente del personal asistencial.



POLITICA USO RACIONAL DE ANTIBIOTICO

Código: PL-SF-URA-49

Versión: 3

Fecha: 28/01/2026

- Fortalecer los procesos de farmacovigilancia.
- Fomentar la educación al paciente y su familia sobre el uso adecuado de antibióticos.

8. Lineamientos de uso racional de antibióticos

- Toma de cultivos antes de iniciar antibióticos (cuando aplique)
- Reevaluación a las 48–72 horas
- Aplicación de desescalamiento
- Control de antibióticos de uso restringido
- Implementación de seguimiento farmacoterapéutico
- Ajuste según antibiograma
- Uso de guías institucionales obligatorias
- Prescribir antibióticos únicamente cuando exista indicación clínica justificada.
- Seleccionar el antibiótico de primera línea según guías institucionales.
- Ajustar dosis, vía y duración según edad, peso y condición clínica.
- Evitar la automedicación y el uso empírico innecesario.
- Registrar de manera completa la prescripción en la historia clínica.
- Reevaluar la terapia antibiótica según evolución clínica.

9. Responsabilidades

- ◆ Comité PROA:
 - Definir estrategias
 - Analizar indicadores
 - Tomar decisiones
- ◆ Químico farmacéutico:
 - Liderar seguimiento farmacoterapéutico
 - Analizar consumo (DDD)
 - Generar intervenciones
- ◆ Bacteriología:
 - Reportar perfiles de resistencia
 - Generar antibiogramas institucionales
- ◆ Líder de Calidad y Seguridad del Paciente:

Verificación y seguimiento al proceso seguridad en el uso de medicamentos y prevención de infecciones.

10. Seguimiento y evaluación

El cumplimiento de esta política será evaluado mediante:

- % uso adecuado de antibióticos



POLITICA USO RACIONAL DE ANTIBIOTICO

Código: PL-SF-URA-49

Versión: 3

Fecha: 28/01/2026

- Consumo de antibióticos (DDD)
- % cultivos previos
- % desescalamiento
- % seguimiento farmacoterapéutico
- Tendencia de resistencia bacteriana
- Auditorías internas.
- Indicadores de consumo de antibióticos.
- Reportes de eventos adversos.
- Planes de mejoramiento institucional.

11. ESTRUCTURA DEL PROA

- Comité PROA institucional
- Equipos operativos interdisciplinario
- Cronograma de reuniones
- Actas y seguimiento

12. GESTIÓN DEL RIESGO

- Identificación de antibióticos de alto impacto
- Priorización de servicios críticos
- Intervenciones dirigidas

13. VIGENCIA

Esta política se ajustará conforme a actualizaciones normativas nacionales y lineamientos del Ministerio de Salud.

Realizó	Revisó	Aprobó
DR. PIEDAD GOMEZ ACOSTA LIDER SERVICIO FARMACEUTICO	DRAS. LUZ A CUADROS Y YOLIMA VARGAS JIMENEZ P.U/P. E GESTIÓN ESTRATEGICA	DR. JORGE EDUARDO SUAREZ GOMEZ AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR ADOPTADO RESOLUCION 0275 DEL 6 DE MARZO 2024